

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

22 MAY 2017

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE N° 1333 /

VISTOS:

- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695, Art.65, letra o.
- Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas N°19.925.

TENIENDO PRESENTE:

- Ord.N°104 del 17.05.17 de Secretaría Municipal con Acuerdo N°144.
- Ord.N°18 del 15.05.17 de Alcalde a Concejales.
- Ord.N°466 del 20.04.17 de Alcalde a Concejales.
- Memo DOM N°182 del 11.04.17 A Directora DAF.

DECRETO

- 1.- **CADÚQUESE** la patente de alcohol Rol N°490083 a nombre de Gastronomía Pedro Jara Rivera E.I.R.L., Rut N°76.125.894-K, por edificar ampliaciones irregulares afectando la cuota de estacionamientos aprobada, por eliminación, sin registrar a la fecha expedientes técnicos en trámite en la D.O.M.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio, por la Sra. Secretario Municipal a Mz.F 2, pasaje 6, casa 5, Gómez Carreño, Viña del Mar.
- 3.- **INCORPÓRESE** este Decreto en la página web de la Municipalidad de Concón.
- 4.- **ANÓTESE, APLIQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/EAO/NAN/nan.

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Inspección.
- Departamento de Rentas. (2)
- Subcomisaría Concón, Carabineros de Chile.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado